



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
ALCALDÍA

MAT.: Apruéba Contrato que indica.-.

QUILACO, 02 de Enero 2015.-

DECRETO N° 059

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 09 de Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; La Ley N°19880 de 2003 sobre Contrato de suministros y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

CONSIDERANDO: El Contrato firmado entre la I. Municipalidad de Quilaco y el Señor Sergio Antonio Lagos Bascuñate, Gerente Propietario Radio Doña Barbara F.M.; Que los efectos que persigue este Contrato es que las actividades que desarrolla el Municipio se den a conocer tanto en el sector urbano como en los sectores rurales de la comuna de Quilaco(Art. 8, letras d y g) ; Que dentro de la comuna existe una sola Radio que cumple con este requisito.-

DECRETO

- 1.- Reconózcase y Apruébese contrato a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015 entre la I. Municipalidad de Quilaco y D. SERGIO ANTONIO LAGOS BASCUÑATE, por servicio de difusión de Programa Radial denominado "ACONTECER COMUNAL".-
- 2.- Impútese los gastos efectuado al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item 07 Publicidad y Difusión; Asig. 001 Servicios de Publicidad; Área Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/EVP/frs.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo DAF
- Archivo DIDECO
- Archivo Alcaldia



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE



CONTRATO MUNICIPALIDAD QUILACO - RADIO DOÑA BARBARA

En Quilaco a 02 de Enero de 2015 entre la I. Municipalidad de Quilaco, RUT. N°69.172600-2, representada por su Alcalde ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ, RUT.N° 5.825.700-1, ambos domiciliados en Manuel Cordova N°46 de la Comuna de Quilaco y **D. SERGIO ANTONIO LAGOS BASCUÑATE, RUT.N°6.390.694-8, DOMICILIADO EN CALLE Rosas N°130, de la comuna de Santa Barbarara, vienen en celebrar el siguiente Contrato.-**

PRIMERO: La I. Municipaidad de Quilaco, contrata un servicio de difusión de Programa Radial a la Radioemisora Doña Barbara F.M. que se transmitirá los días Sábados en horario de 12:00 a 13:00 horas.-

SEGUNDO: El monto a pagar en los meses de Enero, febrero marzo y Abril será de un total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) y desde el 01 de Mayo al 31 de diciembre de 2015 será de \$100.000 (cien mil pesos) mensuales IVA incluido, que se cancelará los primero cinco días del mes siguiente.-

TERCERO: Si por causas ajenas al Municipio, un programa no se transmitiere, se descontará proporcionalmente la fracción directamente de la factura correspondiente al mes.

CUARTO: Se podrá poner término anticipado al presente contrato, previo acuerdo de las partes y con una anticipación de treinta días.-

QUINTO: Para efectos de cursar el pago correspondiente, será necesaria la emisión de un certificado por parte del DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO) que avale el cumplimiento de las obligaciones que originan el presente Contrato.-

SEXTO: El gasto que se genere será de cargo del Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item 07 Publicidad y Difusión; Asig. 001 Servicios de Publicidad área de Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente

SEPTIMO: El presente Contrato se firmará en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de D. SERGIO ANTONIO LAGOS BASCUÑATE y tres en poder de la I. Municipalidad de Quilaco.-

OCTAVO: Para efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Santa Barbara.-


SERGIO A. LAGOS BASCUÑATE
PROPIETARIO
RADIOEMISORA DOÑA BARBARA F.M.
RUT.N°6.390.694-8


ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EVP/frs